

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 570

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, prorroga del plazo de duración y reformas al estatuto de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL CIA. LTDA."**; otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Loja el 6 de Abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 355-IC-IC y 858-DJ-01 de 13 y 24 de Julio del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la prorroga del plazo de duración y las reformas al estatuto de **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

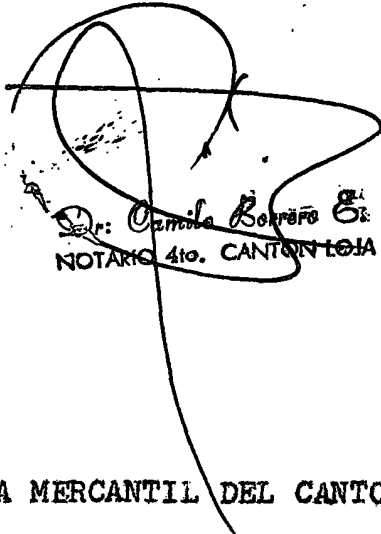
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 JUL. 2001


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

- Loja, 20 de agosto de 2001.

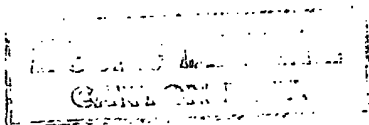

Dr. Camilo Borrero Sr.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA.

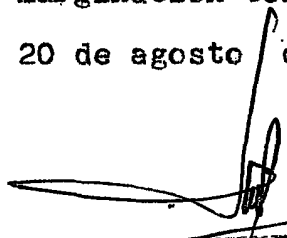


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el -
Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,-
procedo a inscribir la Resolución Aprobatoria que antecede en
el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. -
395, y anotada en el repertorio con el No. 1844, juntamente
con la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga del
plazo de duración y reformas al estatuto de "DISTRIBUIDORA
DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL CIA.LTDA.",
celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Loja, de fecha 6 de
abril del 2001. Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 20 de agosto del 2001.




Dr. Edén Delacoste Delacoste
REGISTRADOR DEL CANTON LOJA